

VIERNES, 3 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 190

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

CVE-2014-13512 *Notificación de resolución de expediente de daños 48/14.*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 1 de febrero de 2014 por los daños causados en la carretera A-8, P.K.155,300, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución: Imponer a D. Manvyddas Dumcius y cuyo último domicilio conocido es Rb. Raval, 12, Barcelona, el importe de 344,96 euros a que asciende la valoración de dichos daños, debiendo hacer efectivo su abono en cualquier banco o caja de ahorros en la Cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. En los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. Transcurrido dicho período, sin haber realizado el pago, se procederá por vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el secretario general de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 19 de setiembre de 2014.

El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria,

P. D. (Resolución de 30/12/2010, BOC de 17/01/2011),

Fernando Hernández Alastuey.

[2014/13512](#)

CVE-2014-13512